

(Artículo 10, numeral 4, Ley de Acceso a la Información Pública)

Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado;

No.	Puesto, Actividad y/o Estudio	Devengado
1	Secretario Técnico	45,625.00
2	Sub Secretario Financiero	16,250.00
3	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna	20,625.00
4	Jefe Sección de Presupuesto	10,250.00
5	Jefe Sección de Recursos Humanos	10,250.00
6	Jefe Unidad de Planificación	13,125.00
7	Jefe Sección de Compras	12,250.00
8	Jefe Sección de Tesorería	7,750.00
9	Jefe de Proveeduría	9,250.00
10	Jefe Sección de Contabilidad	7,750.00
11	Jefe de Servicios Generales	8,166.66
12	Asistente del Consejo	7,750.00
13	Asistente de Mantenimiento	4,250.00
14	Asesor Profesional Sector Trabajador	14,000.00
15	Asesor Profesional Sector Empresarial	14,000.00
16	Asesor Profesional Sector Cooperativas	14,000.00
17	Asesor Secretaría Técnica	20,000.00 *
18	Asesor Secretaría Técnica	14,000.00
19	Asesor Profesional Jurídico	28,000.00 *
20	Asesor Profesional Financiero	16,000.00
21	Asesor en Gestión de Auditoría Interna y Presupuesto	14,000.00
22	Técnico en Gestión Financiera	7,000.00
23	Asesoría a Comisión Permanente del CES	14,000.00
24	Asesoría Profesional en Temas Interinstitucionales	16,000.00
25	Asesoría en Gestión Técnica y Administrativa	14,000.00
26	Asesor Procesos Administrativos	14,000.00
27	Técnico en Gestión Administrativa	10,000.00
28	Asesoría en Gestión del Recurso Humano	10,000.00
29	Asesor en Comunicación y Divulgación	10,000.00
30	Técnico en Comunicación y Divulgación	7,000.00
31	Asistente Técnico en Informática	5,000.00
32	Presidente del CES	25,000.00

* Honorarios de agosto y septiembre 2018.